

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que se allega al expediente virtual, constancia de inscripción de medida de embargo. A Despacho, 11 de noviembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Conexo 2016-00445
Demandante	Juan Camilo Agudelo Henao
Demandados	Coomeva EPS y Visión Total S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00079 00
Interlocutorio	Incorpora constancia Inscripción Medida – Requiere Demandante – Ordena Secuestro.

I. Incorpora Documento

Se incorpora constancia de la Inscripción de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas UQE 719, en la entidad de transito correspondiente. Por lo anterior, se **requiere** a la parte demandante para que allegue con destino a este despacho el historial del vehículo embargado, con el fin de verificar la posible citación de terceros interesados.

II. Ordena Secuestro.

Como se encuentra inscrita la medida de embargo, se ordena **Decretar el secuestro** del vehículo de placas **UQE-719**, Marca: RENAULT, Clase: CAMPERO, Color: BLANCO ARTICA, Modelo: 2015, de propiedad de la demandada Visión Total S.A.S., para lo cual se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Montería – Córdoba (Reparto) Competente. Exhórtese.

El despacho comisionado tiene facultades para Subcomisionar, designar al secuestre y reemplazarlo en caso de ser necesario, y las de allanar conforme a lo dispuesto por el artículo 112 del C.G.P.

El presente auto fue firmado de forma digital, debido a que se está trabajando de manera electrónica en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR;

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>14/12/2020</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>125</u>.  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
--